



ACTA 353

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día jueves 05 de marzo del 2020, siendo las 2:00 PM. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal; Licda. Lesly Lorena Delcid Sorto y los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza. También Presentes representación: de PROLEMPA-CARE, de la Red de Desarrollo Sostenible RDS, Deisy Romelia Hernández Nolasco; Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, Gloria Espinoza; Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, representación de la Red Municipal Mujeres, representación de la Red de Jóvenes, Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gomez; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Oscar Renán Benitez Dias de Catastro Municipal, Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por la Octava Regidora
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 7 (siete) regidores municipales
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.-
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.

5). PARTICIPACIONES PARTICULARES:

A). DE CARE-PROLEMPA Y RDS: el objetivo de su presencia fue con el fin de dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal y demás presentes un innovador proyecto, denominado “Centro de Comunicación Comunitaria CCC” se describe como una oportunidad para jóvenes y adultos donde se fortalezcan capacidades y generen modelos de prestación de servicios de comunicación para la generación de recursos. Se capacitarán a los interesados en diferentes áreas de la tecnología actual. Este centro se compone de dos enfoques; uno social: comunicación para el cambio social, tiene como objetivo el desarrollo de habilidades para la vida en comunicación en género, juventud y emprendedurismo. Formación de formadores y otro enfoque; de emprendimiento e incluye: 1). Publicidad y Promoción: admón. de redes sociales, producción de audio, diseño gráfico.

2). Mercadeo Social: promoción social, producción radiofónica y publicitaria.

Su infraestructura se compone por un Salón multimedia con audio video y computadoras. Y área de producción audiovisual con equipo de grabación y edición de audio, diseño gráfico y administración de redes. Para su funcionamiento la contraparte municipal sería asignar un local adecuado y su equipamiento e internet; sin embargo CARE-PROLEMPA se comprometen a equipar la sala de innovación por ende la municipalidad solo contribuiría con buscar un espacio adecuado y el internet. Manifestaron que son muy pocas las alcaldías las que interviene este proyecto. Presentaron el diseño virtual dela estructura de la sala de innovación a través de un corto video, concluyeron especificando



que los procesos de capacitación son intensivos y los interesados deben tener disponibilidad de tiempo, interés y compromiso.

-Luego de escuchar el planteamiento de la propuesta, el Sr. Alcalde Municipal, calificó este proyecto como una excelente oportunidad para el pueblo y solicitó a los demás miembros de la Corporación Municipal sus opiniones al respecto para que su aprobación sea sometida a votación a lo que los señores regidores manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, el Sr. Regidor Abner Cantarero solicitó que antes de firmar el convenio o carta de entendimiento se dieran a conocer los compromisos de las partes a la Corporación Municipal a lo que respondió el representante de RDS que el convenio se definirá en conjunto. El Sr. Secretario sometió a votación siendo aprobado de forma unánime.

6). LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

7). DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PERMISOS DE OPERACION PARA LA VENTA REGULADA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

El señor secretario dio lectura a la solicitud de Permiso de Operación para la referida actividad comercial, presentada por la Señora Gunilla Lisbeth Martínez Urbina, hondureña, mayor de edad, vecina de este municipio, con Identidad No 0801.1958.05139 adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a la ordenanza de acta No. 350 anexa constancias de tener en trámite la Licencia Sanitaria de la ARSA y el Certificado del IHADFA, en ese sentido respetuosamente solicita a la Corporación Municipal se apruebe su Permiso de Operación. El Sr. Secretario Solicito a los miembros de la Corporación Municipal que revisaran personalmente la documentación presentada, aseguró estar cotejada con su original. Acto seguido realizó lectura del OFICIO No. DG-054- 2020 de fecha 28 de febrero de 2020 enviado por el IHADFA donde refieren el dictamen de registro de los negocios o establecimientos de bebidas alcohólicas comunican que se realizaron varias inspecciones en diferentes lugares del casco urbano y sugieren el cierre de los lugares que no reúnen los requisitos legales para este fin y a los que cuentan con las condiciones se recomienda otorgar el Permiso de Operación; señalándose en esto último a la Señora Martínez Urbina. Después de un amplio y minucioso análisis Se resuelve a favor de la peticionaria.

8). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: el Sr. Secretario Municipal dio lectura a lo siguiente:

1). Oposición presentada por el Sr. FELICIANO AGUILAR CRUZ, con Identidad No. 1012-1970-00059, contra la solicitud de dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la comunidad de San Antonio por el SR. LEOPOLDO HERNÁNDEZ AMAYA. Razón: expresa que la venta realizada por la señora ELIA ARGENTINA AGUILAR carece de asidero legal, ya que su hermano JOSE ALONSO AGUILAR CRUZ; es el verdadero dueño y este radica actualmente en Estados Unidos de Norteamérica. Comunica que ya se encuentra en proceso una demanda civil en los Juzgados correspondientes contra la señora antes mencionada, en ese sentido PIDE: 1). admitir y declarar con lugar esta oposición, 2). denegar la solicitud de Dominio Pleno a favor del peticionario y declararla sin lugar.

2). Recurso de Reposición presentado por los Abogados: ERLIN RENAN Hernández Gomez y NURIA ROSANNA BENITEZ MANUELES en representación jurídica del Sr. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ; después de exponer los hechos que también constan en actas anteriores solicitan se reconsidere la resolución 11.7 del acta anterior; aseguran que se está violentando los derechos de su representado al otorgar Dominio Pleno de un lote de terreno rural, ubicado en Agua Caliente Sur el cual consta de cuatro tareas a favor de la Sra. MARIA HILDA BENITEZ; dicho lote incluye la propiedad del Sr. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ; la cual es de una tarea, expresan que debido a problemas con su pareja; hija de la señora BENITEZ; ésta ahora aduce que nunca dio en



venta esa fracción de tierra a su representado, para lo cual se acompañan entre otros documentos de una constancia del suscrito notario LEONCIO DIAZ GOMEZ en la que manifiesta que en su notaría autentificó el documento privado que la vendedora otorgara al comprador respectivamente. En ese aspecto PIDEN: declarar con lugar el recurso de reposición y por ende reconsiderar la resolución que afecta los intereses de su representado y que consta en el acta anterior. El Sr. Secretario sometió a votación esta petición.

9). INFORME DE DOMINIOS PLENOS:

A). ADMISIONES:

- 1). Olga Marina Gomez Aguilar en Barrio Bella Vista
- 2). Karen Odili Benitez en La Ceibita
- 3). Aquilina Benitez Gomez en Yaterique
- 4). Gibson Ariel Aguilar en El Tablón

B). APROBACIONES:

- 1). Ma Pedrina Membreño López en Barrio Independiente
- 2). Dunia Elizabeth López Vásquez en Barrio Bella Vista
- 3). Martha Sarmiento en Barrio El Centro.

C). RATIFICADOS:

No	Nombre	Ubicación	Área
1	María Elena Trejo Cárcamo	Barrio Hernández, San Juan Intibucá	344.00m2
2	Yorleni Damaris Martínez Orellana y Hernain Aduel Cantarero Gomez	Barrio La Ceibita, San Juan Intibucá	290.60m2
3	Mery Saraí Martínez Cruz	Yaterique, San Juan Intibucá	1,232.00m2
4	Bairon Adeldo Domínguez Mejía	Yaterique San Juan Intibucá	432.83m2
5	Ma, Concepción Mejía	Barrio El Centro, San Juan Intibucá	276.00m2
6	Ignacio Cruz Rodríguez	Barrio El Centro, San Juan Intibucá	865.62m2

D). EXPEDITOS:

No	Nombre	Ubicación	Área
1	Jeison Sady Nolasco Benitez	Cataulaca, San Juan Intibucá	784.00m2

10). INFORME/PARTICIPACION DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES:

A). Informe del Alcalde Municipal:

1). Informa que iba hacerse presente el Ing. contratista que está a cargo de ejecutar el proyecto del rastro municipal, debido a situaciones imprevistas le notificó que no podría comparecer, expresa que es importante hacer visita al lugar para verificar el avance del mismo. Reitera que no se cuenta con el expediente y dicha situación preocupa debido a la auditoria que pronta se llevara a cabo por el TSC. Realizo lectura a la solicitud por parte del contratista en la que solicita escalamiento ya que el contrato no contaba con ninguna Cláusula Escalatoria, en ese sentido solicita el 15% de aumento para poder terminar el proyecto, las razones por la que solicita lo antes expuesto son: 1). Los precios



de materiales, productos y mano de obra han incrementado desde la firma del contrato, debido a que por diferentes motivos no se pudo trabajar en tiempo y forma. Pide analizar y aprobar lo solicitado. Firma Ing. Ibrain Otero Reyes. El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña expresa que el Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña expresa que el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes en una sesión de corporación trajo el expediente en mención. El Secretario comunica que él no recibió esa documentación fue la Licda. Anna Ferrera quien envió señalando que ella había recibido ese expediente y lo había incorporado al archivo, facilito una fotocopia al Ing. encargado de proyectos y este aduce que no está la información requerida. El Sr. Alcalde solicita que se invite al ing. encargado de esta obra para conocer de cerca lo que solicita, se realice gira al lugar que se está construyendo el proyecto y se solicite el expediente de mérito a quien corresponda.

B). La señora regidora Mary Aracely Pérez informo que asistió a MANCURISJ a la apertura de ofertas de licitación pública nacional para la adquisición de una ambulancia para el proyecto descentralizado de salud MANCURISJ y la clínica materno infantil y emergencias de San Miguelito, Intibucá. Entrego copia de acta de recepción al Sr. Secretario.

C). La Señora Regidora Joselina Cáliz comunica que las personas continúan depositando basura en el barrio El Calvario en ese sentido es necesario poner vigilancia.

D). Catastro municipal informa que se efectuó gira a la zona de oxigenación ubicada el norte de barrio Bella Vista, en seguimiento al acuerdo de redelimitar esta área protegida, y se notó molestias de las personas afectadas, éstos solicitaron presencia de la Corporación Municipal e ICF. El Sr. Regidor Audulio Aguilar informa que encontraron un mapa de la zona realizado en años anteriores el cual fue hecho a conveniencia de algunos interesados.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

11.1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el proyecto presentado por CARE PROLEMPA Y RDS denominado “Centro de Comunicación Comunitaria CCC” para la firma del convenio se delega comisión de revisión y análisis conformada por los Señores Regidores: José Audulio Aguilar, Abner Natán Cantarero y el Sr. Secretario Olman Leodan Gomez.

11.2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, luego de un amplio y minucioso análisis y habiendo comprobado que la Señora Gunilla Lisbeth Martínez Urbina con Identidad No. 0801-1958-05139 ha reunido y presentado los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas, por unanimidad de votos de los miembros presentes: RESUELVE otorgar el Permiso de Operación solicitado a la señora antes mencionada. Se instruye a la Dirección Municipal de Justicia, para que se acompañe del Personal de esta municipalidad que estime conveniente para que efectúe inspección con el fin de corroborar la instalación y funcionamiento de cámaras de seguridad, luego se firme acta de compromiso previo a que Administración y Control Tributaria haga entrega del referido permiso.

11.3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE dejar en suspenso la solicitud de dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en la comunidad de San Antonio presentada por el Sr. Leopoldo Hernández Amaya, hasta que el Juzgado correspondiente se pronuncie al respecto al concluir la evacuación de la demanda presentada por el Sr. JOSE ALONSO AGUILAR CRUZ contra la Sra. ELIA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR.



11.4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, en uso de las facultades que permite la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE declarar con lugar el recurso de reposición presentado por los Abogados: ERLIN RENAN HERNÁNDEZ GOMEZ y NURIA ROSANNA BENITEZ MANUELES en representación del Sr. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ. Se insta a las partes a acudir a los Tribunales correspondientes y después que el juzgado correspondiente se pronuncie al respecto esta municipalidad otorgará Dominio Pleno a quien haya probado poseer el derecho sobre la fracción de tierra en cuestión, también se debe notificar a la Sra. MARIA HILDA BENITEZ que por el momento únicamente la municipalidad puede otorgar Dominio Pleno de la parte restante de la cual no consta ninguna oposición.

11.5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá luego que Catastro Municipal brindará informe por unanimidad de votos RESUELVE otorgar dominios plenos a favor de los interesados de la lista de ratificados y expeditos de esta acta.

11.6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba realizar gira al lugar donde se está construyendo el Rastro Municipal e invitar al Ing. a cargo de ejecutar ese proyecto y llegar a un acuerdo referente al escalamiento que solicita.

11.7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes delega al Sr. Regidor Marco Noel Rodríguez Benitez con el propósito de realizar inspección y medición del predio municipal, ubicado en el sector más conocido como “La Plancha” y así pase a ser un área para uso municipal reconocida en legal forma. En conjunto con catastro.

11.8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes delega a Catastro Municipal para que en conjunto con el apoyo de MANCURISJ efectúe definición de calles en las propiedades de los hijos del Sr. Daniel López (QDDG) en Barrio Gomez Requeno.

11.9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba solicitar dictamen legal para mayor respaldo en referencia al punto 11.4 de la presente acta, por tratarse de un asunto muy controversial y con exigencia de ambas partes.

12). CIERRE DE LA SESION: no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 4:30 pm. En fe de lo expuesto se firma para constancia.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



ACTA 354

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día lunes 16 (dieciséis) de marzo del 2020, siendo las 2:00 PM. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselina Calix Meza. También Presentes: propietarios de diferentes negocios del Casco Urbano, gerentes de: Banco de Occidente S.A y Cooperativa CACIL, Subinspector de Policía Edgardo Sánchez, Sr. Fausto López; Director Municipal de Justicia, Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gomez; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por el sr. Alcalde Municipal
- 2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 7 (siete) regidores municipales
- 3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 5). **PARTICIPACIONES PARTICULARES: NO HUBO**
- 6). **ANALISIS Y TOMA DE DECISIONES EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ATRAVES DEL SINAGER CON EL FIN DE PREVENIR LA LLEGADA Y PROPAGACION DEL COVID-19 EN ESTE MUNICIPIO.**

El Señor Alcalde expresó que el motivo de esta sesión es con fin de solicitar el apoyo de los dueños de negocios y gerentes de las instituciones bancarias y financieras a raíz de la llegada al país y rápida propagación del Coronavirus COVID-19; virus que tiene su origen en China y se ha diseminado por todos los países del mundo incluyendo el nuestro, resalta que lo alarmante es la facilidad de contagio, el grado de mortalidad es hasta del 4.5% afectando principalmente a los adultos mayores, aunado a ese aspecto negativo el país no cuenta en los hospitales con el equipo necesario para hacerle frente a esta pandemia lo que llevaría a incrementar esa cifra sino se toman acciones de prevención, expresa que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19); ante esa determinación incluso se tomó la decisión de cancelar el III Festival del Café. Luego se reunió con el personal de Salud - MANCURISJ para definir algunas estrategias y efectuar algunas acciones a nivel de municipio; producto de ello se conformó un comité y en consenso se tomó a bien reunir este día a los arriba mencionados para solicitar su apoyo acatando las disposiciones que pudieran convenir. Los miembros de la Corporación Municipal fueron convocados este mismo día. Sigue informando el Sr. Alcalde que ayer 15 de marzo se publicó el PCM-021-2020 en el que se restringen ciertas actividades a nivel nacional como también la libre circulación, siempre con la finalidad de evitar la propagación de este virus. En ese sentido y por sugerencia de la AMHON es necesario aprobar una ordenanza basada en el PCM-021-



2020. Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura a la propuesta de la Ordenanza Municipal, la cual quedaría vigente por el tiempo estipulado y a medida se desarrolle esta emergencia.- Luego el Sr. Alcalde brindó la oportunidad de participación a los presentes: expresaron preocupación en cuanto al pago de alquileres por el cierre de establecimientos hasta ahora contemplado hasta ahora por 7 días, algunos comerciantes expresaron que si podría haber salvedad para ellos ya que no son visitados por muchos clientes. Por su parte la representación de Banco de Occidente y CACIL manifiestan que están tomando las medidas para evitar posibles contagios, sin embargo se han visto con dificultades en la obtención de gel, al igual les preocupa que los clientes no acatan la recomendación de situarse en las filas a no menos de un metro.

El señor Alcalde manifestó entender su preocupación ya que esta situación afecta a toda la población y en este momento lo primordial es proteger la salud y por lo tanto la vida misma, en ese sentido solicitó encarecidamente el apoyo a estas disposiciones, puso el ejemplo de países como Italia que al no prestar la atención debida a esta enfermedad ahora ese país registra cifras altas de contagio y muertes.

Luego de un amplio análisis los miembros de la Corporación Municipal aprueban dicha ordenanza, acatando lo establecido por el Gobierno de la República a través del SINAGER.

7). PARTICIPACIÓN DE LA ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO: la Licda. Merari Yulibeth Nolasco, luego que el Sr. Secretario Municipal diera a conocer el Dictamen del Presupuesto 2020, Solicito la aprobación de ajustes al mismo referente a Planilla, Plan de Inversión y Traspasos entre objetos del gasto; menciona que en cuanto al Plan de Inversión se presentó adjuntando dictamen por parte de MANCURISJ sin embargo se solicita modificaciones debido a las actualizaciones consideradas por SGJD.

8). DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PERMISOS DE OPERACION PARA LA VENTA REGULADA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

El señor secretario dio lectura a la solicitud de Permiso de Operación para la referida actividad comercial, presentada por la Señora THANIA YAMILETH PALACIOS PADILLA, hondureña, mayor de edad, vecina de este municipio, con Identidad No. 1503199100150, adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a la ordenanza de acta No. 350 anexa constancias de tener en trámite la Licencia Sanitaria de la ARSA, en ese sentido respetuosamente solicita a la Corporación Municipal se apruebe su Permiso de Operación. El Sr. Secretario Solicito a los miembros de la Corporación Municipal que revisaran personalmente la documentación presentada, aseguró estar cotejada con su original.

-El Sr. Secretario Municipal aprovechó la oportunidad para informar que aún no se le ha entregado el Permiso de operación; siempre para este fin a la Señora Gunilla Lisbeth Martínez ya que no había instalado las cámaras de seguridad en el local.

9). LECTURA DE CORRESPONDENCIA: el Sr. Secretario Municipal dio lectura a lo siguiente:

1). Recurso de Reposición presentado por la Señora MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ en contra de la decisión tomada en sesión de corporación municipal la cual consta en el punto 11.4 del acta que antecede.

10). INFORME/PARTICIPACION DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDORES MUNICIPALES: 1). Informe del Alcalde Municipal:

A). En vista que un vehículo color rojo; el cual está en mal estado, sin embargo en inventario figura como un bien activo y que la administración anterior lo dejara en la propiedad del Sr. Ramón Molina y tomando en cuenta que la municipalidad será auditada por el TSC solicita respaldo para poder trasladarlo a la municipalidad, informa que en



algún momento se quiso trasladar dicho vehículo y el señor Molina expresó que la municipalidad le debe pago por servicios mecánicos y estacionamiento.

B). Se tuvo visita del Comité vial desde Tegucigalpa con la intención de dar seguimiento al tema de ordenamiento vial en el Casco Urbano.

C). Ya fue Aprobado el Parque para Una Vida Mejor, se espera que inicie su ejecución después que transcurra esta crisis sanitaria.

D). Se tiene programada la visita de El IHADFA el día de mañana para continuar con el seguimiento del proyecto regulación de la venta de bebidas alcohólicas.

E). El Sr. Alcalde Municipal comunica que ya está aprobado el proyecto del mercado municipal a través de SEDECOAS, en tal sentido es necesario definir el lugar donde se va construir tan importante obra. Informa que en sesión anteriores ya se ha evacuado este asunto y se había propuesto el terreno ubicado en El Tablón, sin embargo la comisión que supervisó el terreno concluyó que se encuentra muy retirado del Casco Urbano, por tanto dicho proyecto no sería viable.

2). El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña informa que se hizo inspección del terreno que se suponía que era municipal; más conocido como “La Plancha” colindando con el Sr. Dionicio Sánchez, sin embargo resultó posible dueño. Se hizo el llamado al encargado de Catastro Municipal para que brindara más detalles referente al asunto; este comunico que se citó a la Señora que aduce ser dueña de la propiedad y en efecto posee escritura ya que inicialmente ese predio le fue otorgado en Dominio Pleno A la Sra. Iris Marilú Gomez en el 2009 y ella lo dio en venta posteriormente, el profesor Joel Hernández expresó en la Dirección de Justicia que este terreno se lo había otorgado Don Efraín Gómez a su esposa. A esta actividad acompañó el Sr. Regidor Marcos Noel Rodríguez.

3). La Señora Regidora Mary Aracely Pérez solicita que al momento que la compañía retire el puente Bayley ese material sea ocupado en hacer un nuevo puente en el paso que de donde el Sr. Rolando Hernández conecta a la carretera.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, a sugerencia de la AMHON y en base al PCM-021-220, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ordenanza municipal en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Republica a través del SINAGER y con el ánimo de prevenir la llegada y propagación del coronavirus (COVID-19) a este municipio.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, hace constar que el Sr. Secretario Municipal dio a conocer en todas y cada una de sus partes dictamen del Presupuesto 2020 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba lo siguiente:

traspasos entre los objetos del gasto:

1). Del programa de Infraestructura: objeto de gasto 47200; proyecto de pavimentación del Casco Urbano al programa pro Honduras: objeto de gasto 23400; mantenimiento de calles urbanas por un monto de L. 70.000.00. (Setenta Mil Lempiras Exactos).

2). Del programa Todos por la Paz: objeto de gasto 54200; subsidio para Mejoramiento a Estructuras Comunitarias al Programa pro Honduras objeto de gasto: 47210 proyecto de pavimentación casco urbano por un monto de L 423.30 (Cuatrocientos Veinte y Tres Punto Treinta).



- 3). De funcionamiento objeto de gastos 31110; productos alimenticios y bebidas al programa aprenderás objeto de gastos 47210; proyecto de pavimentación por un monto de L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras).
- 4). De funcionamiento objeto de gasto 39200: útiles de escritorio oficina y enseñanza al programa pro Honduras objeto de gastos 47210; proyecto de pavimentación por un monto de lempiras 29,576.76 (veintinueve mil quinientos setenta y seis punto setenta y seis).
- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Planilla 2020 por un monto de L. 3,244,833.48 (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres punto cuarenta y ocho).
- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Plan de Inversión Municipal por un monto de 7,398,206.66 (siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos seis punto sesenta y seis).
- 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba dejar para otra reunión la discusión para la aprobación del permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas presentado por la Sra. THANIA YAMILETH PALACIOS PADILLA, a razón que uno de los requisitos contempla que la Escritura en Dominio Pleno está a favor de su esposo ANGEL ODISEO PERDOMO y el requisito establecido por esta Corporación Municipal específica que el dominio pleno debe estar a favor del solicitante.
- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba declarar sin lugar el recurso de reposición presentado por la Señora MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ ya que el recurso de reposición presentado y resuelto en sesión de corporación anterior puso fin a la vía administrativa, de acuerdo a Ley de Procedimiento administrativo.
- 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda Autorizar al Director Municipal de Justicia para que retire el vehículo, marca Toyota, color rojo de la propiedad del Sr. Ramón Molina. Por ser un bien activo municipal y con el fin de evitar responsabilidades a futuro al no encontrarse en custodia en esta municipalidad. De igual manera esta Administración Municipal actual no se responsabiliza por efectuar algún tipo de pago a favor del Sr. Ramón Molina ya que no existe registro de dicha deuda.
- 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá reconoce como área para uso municipal el área más conocido como “La Plancha”, cuyas medidas y colindancias se especificaran en una siguiente acta.
- 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá en vista que la municipalidad no cuenta con predios que reúnan las condiciones para la construcción del mercado municipal y siendo esta obra de gran importancia para este municipio, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba autorizar la construcción dicho proyecto en el terreno municipal, ubicado en barrio Hernández (Campo) el cual será ejecutado con el apoyo de SEDECOAS.
- 11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes autoriza al Comité Local de Prevención del COVID-19 para que tome algunas decisiones para el bienestar del pueblo y ha medida como se desarrolle esta pandemia en el país. Debido a la naturaleza de la emergencia dichas disposiciones deben hacerse del conocimiento de Corporación Municipal a través del grupo oficial de Whatsapp para su aprobación y observaciones que se puedan realizar.



12). **CIERRE DE LA SESION:** se firma para constancia siendo las 4:30 pm

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá